



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0127-2023, de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, se otorgó al señor CARLOS HUMBERTO DÍAZ GARCÍA la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 94.9 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros siguientes:

Parámetros técnicos	
Frecuencia central	94.9 MHz
Ancho de Banda	200.0 kHz
Distintivo de llamada	YSHD
Área de cobertura	Municipios de Santa Elena, Santa María, Usulután, San Dionisio, todos del departamento de Usulután.
Estación de cobertura	Local
Coordenadas geográficas	13.372729 -88.409993
Ubicación del transmisor	Col. San Emilio N°1, 1º etapa, casa N°12, Santa Elena, Usulután
Potencia nominal del transmisor	75 watts
Marca y modelo de antena	RVR, AJ3
Ganancia de antena	4.0 dBd
Orientación de la antena	240°
Tilt de la antena	0°
Altura del centro de radiación sobre el nivel del terreno	15.0 metros
Polarización de la antena	Vertical

Dónde: MHz = Megahertz y kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

